



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.
ACUMULADO 1:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S
ACUMULADO 2:	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC
DEMANDADO:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO:	41001-31-03-004-2024-00057-00
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO ACUMULADO 2

Neiva (H), cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por el **HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT. 901.201.887-7, contra la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.037.013-6, mediante la cual solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431, 463 Y 464 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del **HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT. 901.201.887-7, y en contra de la Demandada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.037.013-6, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$24.206.562.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1168 del 21 de JUNIO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1168	15/07/2022	FEL31543	\$ 6.201.483	ELECTRONICO
1168	15/07/2022	FEL31859	\$ 18.005.079	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 24.206.562	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 15 de JULIO del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro,



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

esto es a partir del día 16 de AGOSTO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

2. Por la suma de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$33.700.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1280 del 31 de JULIO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1280	11/08/2022	FEL38312	\$ 33.700	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 33.700	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 11 de AGOSTO del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de SEPTIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

3. Por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.985.595.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1400 del 30 de AGOSTO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1400	6/09/2022	FEC42820	\$ 3.985.595	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 3.985.595	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 6 de SEPTIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de OCTUBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

4. Por la suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1462 del 24 de SEPTIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1462	3/10/2022	FEC46511	\$ 50.000	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 50.000	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 3 de OCTUBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro,



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

esto es a partir del día 4 de NOVIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

5. Por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$14.900.872.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1561 del 30 de SEPTIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1561	7/10/2022	FEC47823	\$ 14.900.872	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 14.900.872	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 7 de OCTUBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 8 de NOVIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

6. Por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.438.162.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1601 del 4 de OCTUBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1601	1/11/2022	FEC48085	\$ 2.438.162	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.438.162	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 1 de NOVIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

7. Por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.459.938.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1668 del 29 de OCTUBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1668	8/11/2022	FEC51960	\$ 5.459.938	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 5.459.938	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 8 de



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

NOVIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 9 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

8. Por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$217.594.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1713 del 31 de OCTUBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1713	8/11/2022	FEC52094	\$ 217.594	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 217.594	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 8 de NOVIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 9 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

9. Por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$245.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1760 del 8 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1760	1/12/2022	FEC53033	\$ 245.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 245.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 1 de DICIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de ENERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

10. Por la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$13.482.300.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1834 del 29 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1834	5/12/2022	FEC56542	\$ 13.482.300	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 13.482.300	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 5 de DICIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de ENERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

11. Por la suma de **TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$3.072.327.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2116 del 28 de ENERO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2116	9/02/2023	FEC61433	\$ 2.880	ELECTRONICO
2116	9/02/2023	FEC61434	\$ 19.100	ELECTRONICO
2116	9/02/2023	FEC64532	\$ 3.050.347	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 3.072.327	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 9 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

12. Por la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$10.134.880.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2147 del 30 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2147	9/02/2023	FEC64357	\$ 3.566.376	ELECTRONICO
2147	9/02/2023	FEC64816	\$ 14.868	ELECTRONICO
2147	9/02/2023	FEC65088	\$ 6.255.077	ELECTRONICO
2147	9/02/2023	FEC65488	\$ 298.559	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 10.134.880	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 9 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

13. Por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$430.292.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2189 del 31 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2189	9/02/2023	FEC66156	\$ 430.292	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 430.292	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 9 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

14. Por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$126.351.422.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2322 del 28 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2322	10/03/2023	FEC66328	\$ 1.341.141	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC66374	\$ 16.706	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC66622	\$ 41.441	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC66639	\$ 1.534.463	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC66673	\$ 6.162.328	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC67095	\$ 4.581.859	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC67096	\$ 244.634	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC67118	\$ 4.232.585	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC67206	\$ 134.651	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC67300	\$ 6.702.361	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC67327	\$ 5.761.360	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC68075	\$ 5.005.057	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC68095	\$ 5.300.570	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC68222	\$ 11.039.275	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC68233	\$ 189.086	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC68252	\$ 6.498.170	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC68612	\$ 508.872	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC68656	\$ 1.988.814	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC69471	\$ 8.459.250	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC69478	\$ 14.878.110	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC69674	\$ 1.705.893	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC69681	\$ 178.217	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC69704	\$ 941.543	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC69984	\$ 6.435.135	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC69998	\$ 3.822.800	ELECTRONICO
2322	10/03/2023	FEC70023	\$ 19.906.207	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

2322	10/03/2023	FEC70027	\$ 8.740.894	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 126.351.422	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 10 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

15. Por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$5.423.215.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2324 del 17 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2324	10/03/2023	FEC67365	\$ 5.423.215	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 5.423.215	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 10 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

16. Por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$82.673.493.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2459 del 31 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2459	12/04/2023	FEC70684	\$ 475.148	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC70796	\$ 2.853.346	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC70994	\$ 1.822.116	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC71318	\$ 10.187.461	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC71896	\$ 4.006.915	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC72300	\$ 3.287.057	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC72721	\$ 15.280.050	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC73434	\$ 5.855	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC73498	\$ 3.641.639	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC73582	\$ 7.424.756	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC73617	\$ 16.140.368	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC73693	\$ 3.148.178	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC73834	\$ 163.926	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC74145	\$ 6.495.861	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

2459	12/04/2023	FEC74230	\$ 3.706.506	ELECTRONICO
2459	12/04/2023	FEC74364	\$ 4.034.311	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 82.673.493	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 12 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 13 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

17. Por la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$100.613.401.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2528 del 30 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2528	9/05/2023	FEC74487	\$ 10.954.648	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC74647	\$ 6.765	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC74681	\$ 4.351.969	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC74988	\$ 2.527.109	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC75032	\$ 216.285	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC75229	\$ 349.536	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC75474	\$ 6.828.775	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC75824	\$ 4.646.549	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC75942	\$ 2.923.208	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC76085	\$ 12.863.684	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC76278	\$ 197.461	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC76424	\$ 46.365	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC76584	\$ 12.526.744	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC76666	\$ 8.894.300	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC76820	\$ 4.204.952	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC76858	\$ 8.129.559	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC76916	\$ 465.140	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC77680	\$ 7.784.636	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC77863	\$ 7.091.727	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC78174	\$ 567.830	ELECTRONICO
2528	9/05/2023	FEC78949	\$ 5.036.159	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 100.613.401	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 9 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

18. Por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$94.302.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4993 del 21 de OCTUBRE de 2021, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4993	15/07/2022	EC0139034	\$ 94.302	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 94.302	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 15 de JULIO del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de AGOSTO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

19. Por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$5.895.992.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1168 del 24 de JUNIO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1168	15/07/2022	FEL32486	\$ 5.895.992	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 5.895.992	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 15 de JULIO del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de AGOSTO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

20. Por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$24.256.480.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1341 del 24 de AGOSTO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1341	5/09/2022	FEC41689	\$ 24.256.480	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 24.256.480	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 5 de SEPTIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de OCTUBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

21. Por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.972.300.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1601 del 14 de OCTUBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1601	1/11/2022	FEC49515	\$ 1.972.300	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.972.300	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 1 de NOVIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

22. Por la suma de **TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.046.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2189 del 12 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2189	9/02/2023	FEC61462	\$ 1.329.993	ELECTRONICO
2189	9/02/2023	FEC61469	\$ 545.939	ELECTRONICO
2189	9/02/2023	FEC61471	\$ 1.170.468	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 3.046.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 9 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

23. Por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$21.978.436.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2116 del 26 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2116	9/02/2023	FEC63381	\$ 21.978.436	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 21.978.436	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 9 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

24. Por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$10.483.792.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2322 del 17 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2322	10/03/2023	FEC67305	\$ 10.483.792	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 10.483.792	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 10 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

25. Por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$42.692.714.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2663 del 31 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2663	9/06/2023	FEC79183	\$ 1.110.735	ELECTRONICO
2663	9/06/2023	FEC79612	\$ 13.647.416	ELECTRONICO
2663	9/06/2023	FEC80222	\$ 178.989	ELECTRONICO
2663	9/06/2023	FEC80745	\$ 850.708	ELECTRONICO
2663	9/06/2023	FEC81017	\$ 16.100	ELECTRONICO
2663	9/06/2023	FEC81112	\$ 9.620.483	ELECTRONICO
2663	9/06/2023	FEC82252	\$ 1.266.443	ELECTRONICO
2663	9/06/2023	FEC83067	\$ 2.813.830	ELECTRONICO
2663	9/06/2023	FEC83680	\$ 83.600	ELECTRONICO
2663	9/06/2023	FEC83731	\$ 13.104.410	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

TOTAL	\$ 42.692.714
--------------	--------------------------------

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 9 de JUNIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

26. Por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$13.202.284.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2704 del 31 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2704	13/06/2023	FEC81895	\$ 808.796	ELECTRONICO
2704	13/06/2023	FEC83856	\$ 12.393.488	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 13.202.284	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 13 de JUNIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

27. Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$181.000.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2755 del 22 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2755	11/07/2023	FEC85202	\$ 97.400	ELECTRONICO
2755	11/07/2023	FEC86625	\$ 83.600	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 181.000	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 11 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

28. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$83.600.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2790 del 28 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2790	11/07/2023	FEC87876	\$ 83.600	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 83.600	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 11 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

29. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$92.333.270.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No.2804 del 30 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2804	18/07/2023	FEC87957	\$ 89.392	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88148	\$ 3.716.556	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88225	\$ 7.400.412	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88292	\$ 2.851.779	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88371	\$ 3.521.904	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88385	\$ 3.786.639	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88438	\$ 3.640.600	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88644	\$ 13.664.146	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88665	\$ 3.750.026	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88720	\$ 1.358.996	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88845	\$ 417.939	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88851	\$ 20.975.923	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88871	\$ 8.293.756	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88901	\$ 4.543.829	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88960	\$ 5.746.900	ELECTRONICO
2804	18/07/2023	FEC88984	\$ 8.574.473	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 92.333.270	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 18 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

30. Por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$531.486.00)**, correspondientes al valor total





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

de la Cuenta de Cobro No. 2871 del 31 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2871	11/08/2023	FEC89527	\$ 147.541	ELECTRONICO
2871	11/08/2023	FEC89531	\$ 304.974	ELECTRONICO
2871	11/08/2023	FEC93833	\$ 78.971	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 531.486	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 11 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

31. Por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$14.406.966.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2926 del 31 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2926	17/08/2023	FEC93586	\$ 14.406.966	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 14.406.966	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 17 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

32. Por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$4.568.715.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 3016 del 30 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
3016	7/09/2023	FEC95789	\$ 1.394.813	ELECTRONICO
3016	7/09/2023	FEC96112	\$ 2.986.702	ELECTRONICO
3016	7/09/2023	FEC98405	\$ 187.200	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 4.568.715	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 7 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 8 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

33. Por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$4.102.429.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 3040 del 31 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
3040	8/09/2023	FEC99469	\$ 4.102.429	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 4.102.429	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 8 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 9 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

34. Por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$19.577.605.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 3133 del 30 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
3133	11/10/2023	FEC99801	\$ 2.614.775	ELECTRONICO
3133	11/10/2023	FEC100305	\$ 203.380	ELECTRONICO
3133	11/10/2023	FEC101723	\$ 6.298.700	ELECTRONICO
3133	11/10/2023	FEC103550	\$ 6.638.625	ELECTRONICO
3133	11/10/2023	FEC103748	\$ 2.798.090	ELECTRONICO
3133	11/10/2023	FEC104140	\$ 1.024.035	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 19.577.605	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, el día 11 de OCTUBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de NOVIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 290 numeral 1 del Código General del



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Proceso, previa advertencia que simultáneamente dispone de término de cinco (05) días para cancelar el valor adeudado y diez (10) días para proponer excepciones, para lo cual se requiere a la parte ejecutante proceda a remitir copia de la demanda, sus anexos y este provisto de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022 y la sentencia C-420 de 2020. Para tal efecto, la parte demandante deberá remitir a este despacho, por intermedio del correo electrónico ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Prueba del envío de la documentación con el respectivo acuse de recibo por el destinatario.** Se advierte a la parte ejecutante que, si no acredita ambas cosas, no es posible tener por bien realizada la notificación personal electrónica, ni correr los términos.

TERCERO: APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

CUARTO: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiése y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

QUINTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la Entidad demandada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.037.013-6, en las diferentes sucursales y agencias de los establecimientos financieros de **BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO COOMEVA, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA S.A., BANCO MUNDO MUJER, BANCO ITAU, BANCO GNB COLOMBIA, HELM BANK, BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA. REMITIRSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO** que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$950.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3º Art.599 CGP)

SEXTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros, fiduciario o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la Entidad demandada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.037.013-6, en las diferentes sucursales y/o agencias de las fiduciarias **ALIANZA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, BBVA, ASSET BBVA ASSET MANAGEMENT, FIDUCIARIA BOGOTÁ, BTG PACTUAL, FIDUCIARIA CENTRAL, COLMENA FIDUCIARIA, FIDUCOLDEX, FIDUCOOMEVA, COLPATRIA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA, CREDICORP CAPITAL, DAVIVIENDA FIDUCIARIA, FIDUAGRARIA, FIDUPREVISORA, FIDUOCCIDENTE, FIDUCIARIA POPULAR, ITAU, SERVITRUST GNB SUDAMERIS, OLDMUTUAL, RENTA4GLOBAL, SANTANDER SECURITIES SERVICES. REMITIRSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO** que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$950.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3º Art.599 CGP)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

SEPTIMO: RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS OSORIO MANRIQUE, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.994 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación 2.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ